Carta Invitación

Asunción, 03 MAYO 2012

Señor/es:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción **VEX N° 176/2012**, para **el Servicio de Transporte Fluvial de Combustible al Dpto. de Alto Paraguay.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 04 MAY 2012 Hora: 09:55

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, Descripción, Especificación Técnica del Servicio requerido. Plazo y lugar de Entrega y Condiciones de Pago.

Atentamente,

p/a Lic. Mgt. Arsenio Feliú Peña

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
Jefe de Dpto. de Compras

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento

1. La Convocante Administración Nacional de Electricidad emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción **VEX** N° **176/2012**, para **el Servicio de Transporte Fluvial de Combustible al Dpto. de Alto Paraguay.**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de Prestación del Servicio y condiciones de pago se especifican en el Anexo 2 y 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro Presupuestario **50102 – 221 – 30 – 001 – 2012 / 09289**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 333/2012.**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;

   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la ANDE por escrito hasta las **10:00 hs** del día 03 MAY 2012, este escrito deberá ser remitido por *vía* ***Correo Electrónico al E-mail:*** ***dadplcms@ande.gov.py***, o presentado en el Dpto. de Compras, 2° Piso, Oficina N° 223, sito en España N° 1268 y Padre Cardozo. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través de los Portales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (**www.dncp.gov.py**) y de la **Administración Nacional de Electricidad – ANDE (www.ande.gov.py/contrataciones).**

7. La Convocante podrá modificar estos documentos mediante adendas numeradas. Toda Adenda emitida por la Convocante, será hasta el día 03 MAY 2012 y formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través de los Portales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (**www.dncp.gov.py**) y de la **Administración Nacional de Electricidad – ANDE (www.ande.gov.py/contrataciones)**. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. **Este Formulario deberá ser correctamente llenado sin alterar su contenido. Todos los Espacios en blanco deberán ser llenados con la información requerida.**
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme Res. SSET N° 8/08.
    e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) **Declaración jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ajustado al **Formulario N° 1** que se adjunta.

i) **Declaración Jurada** por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, ajustado al **Formulario N° 2** que se adjunta.
j) Presentación de **Especificaciones Técnicas** debidamente suscrita, en prueba de conformidad con el contenido de los mismos.
k) Presentación de **Formulario de Lista de Precios** debidamente llenado y suscrito en todas sus páginas, en prueba de conformidad con el contenido del mismo, conforme Anexo 2 Pagina 2.

Observaciones: Los Oferentes que presenten la Constancia del SIPE con sus respectivas Ofertas, no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos. Esta Constancia del SIPE, deberá ser presentada en formato original debidamente firmada por el Oferente o su Representante Legal. La omisión o falta de firma de los mismos en dicha Constancia no será subsanable con posterioridad al Acto de presentación y apertura de ofertas, considerándose una omisión de carácter sustancial, conforme Resolución DNCP N° 1915/2011.

11. Los Documentos sustanciales son: **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40° y de Integridad establecida en el Artículo 20° de la Ley N° 2051/2003.**

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del Contrato.

13. Las ofertas deberán presentarse en cifras redondas, quedando prohibido la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local, conforme a la Resolución DNCP N° 936/2009 de fecha 17/06/2009.

14. Las ofertas deberán permanecer válidas por **sesenta (60)** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 2.

15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. **La falta de foliatura** de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Avenida España N° 1268, Dpto. de Compras, 2° Piso, Oficina N° 223 y a más tardar el día 04 MAY 2012 hasta las 09:55 hs. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía, será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Avenida España N° 1268, Dpto. de Compras, 2° Piso, Oficina N° 223, el día 04 MAY 2012 a las 10:00 hs. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21909.

19. En caso de Igualdad de precios entre dos o más Oferentes, la ANDE utilizará como criterio de evaluación los antecedentes del Oferente en cuanto a Adquisiciones de Bienes/Servicios/Obras similares realizadas por ANDE, Entes Públicos o Privados, debidamente comprobada por documentos pertinentes que serán solicitados si ocurriere la eventualidad en cuestión. En caso que ninguno de los Oferentes consultados por la eventualidad citada, presenten las documentaciones requeridas, la ANDE se reserva el derecho de adjudicar al Oferente conforme a los antecedentes del mismo obrantes en esta Institución.

20. La evaluación y comparación de las ofertas, estará a cargo de la Unidad Técnica Solicitante y/o la Unidad Administradora de Contrato a los efectos que el Servicio solicitado a ser prestado se ajuste plenamente a las necesidades de dicha Unidad Técnica. Asimismo, deberá contar con la aprobación de la Gerencia del área, a los efectos de emitir el Dictamen por parte de la UOC/ANDE.

    Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61° y 64° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

    Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

21. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el total y será formalizada a través de un Contrato.**

22. Por razones presupuestarias conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias debidamente justificadas que provoquen la desaparición de contratar la Cantidad Total, esta Administración se reserva el Derecho de disminuir las cantidades iniciales de los Bienes, Servicios u Obras, de acuerdo a la Circular N° 3 de la UCNT de fecha 02/03/2006.

23. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30° y 31° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

24. La adjudicación será notificada por escrito a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (**www.dncp.gov.py**).

25. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

26. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (**www.dncp.gov.py**), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

27. El proveedor que resulte Adjudicado en la presente Contratación Directa deberá estar inscripto en le Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), atendiendo que es un requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC), conforme a la Circular N° 02/09 de la fecha 27/01/2009 de la DNCP.

28. **Margen de Preferencia:**
Se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 4558/2011 de fecha 14 de diciembre del 2011.

ANEXO 2

Formulario de Presentación de la Oferta

Señor/es:

Contratación por Vía de la Excepción VEX N° 176/2012, para **el Servicio de Transporte Fluvial de Combustible al Dpto. de Alto Paraguay.**

ID N° 240807

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para el cumplimiento de la Orden de Compra en Plaza y/o Ejecutar el Contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas N°: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Formulario de Lista de Precios
Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 176/2012

Nombre del Oferente: .....

Moneda: Guaraníes

Item	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas N°	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	78102101-001	Transporte de 20.000 Litros de Combustible (GAS OIL) vía Fluvial a la Central Térmica de Fuerte Olimpo y Otros desde el muelle de Petropar (Villa Elisa).	GT/SUR1/02/2012	Evento	Unidad	1	
2	78102101-001	Transporte de 50.000 Litros de Combustible (GAS OIL) vía Fluvial a la Central Térmica de Bahía Negra desde el muelle de Petropar (Villa Elisa).	GT/SUR1/02/2012	Evento	Unidad	1	
						PRECIO TOTAL G:	

Observación: En el Precio Total se deberá incluir los costos del personal y equipo para la carga en Villa Elisa (PETROPAR) y la descarga en las Usinas Térmicas en las localidades de Fuerte Olimpo, Bahía Negra y Otros de conformidad a la Espécificación Técnica. Los Ítems 1 y 2 se deberán realizar en un (1) solo viaje.

El Precio Total en guaranies es de.....

.....
Firma y Sello del Oferente

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la oferta, conforme Numeral 14 del Anexo N° 1.**

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la Orden de Compra en Plaza y/o el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9. **Expresamos nuestro pleno conocimiento y conformidad con las condiciones establecidas en este llamado, que están expresadas en la Carta de Invitación, Formulario de Lista de Precios y Anexos.**

_____ _____

Firma y Sellos de El/Los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha:

Contratación por Vía de la Excepción N°:

1. Nombre o Razón Social del Oferente:	
2. Número del RUC del Oferente:	
3. Dirección o Domicilio del Oferente:	
4. Números de Teléfono y Fax del Oferente:	
5. Dirección de Correo Electrónico:	
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre (s) y Apellido (s): Cédula de Identidad N°: Dirección: Números de Teléfono y Fax: Dirección de Correo Electrónico:	
7. Se Adjuntan las documentaciones requeridas en el Anexo N° 1.	

Firma y Sellos de El/Los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

ANEXO 3

Contratación por Vía de la Excepción VEX N° 176/2012, para **el Servicio de Transporte Fluvial de Combustible al Dpto. de Alto Paraguay.**

1. **Cantidad del Servicio**

   Según Planilla Anexo 2 – Formulario Lista de Precios.

2. **Descripción del Servicio**

   Según Planilla Anexo 2 – Formulario Lista de Precios.

3. **Especificaciones Técnicas del Servicio requerido**

   Especificación Técnica N° **GT/SUR1/02/2012.**

4. **Plazo de Ejecución del Servicio a ser Prestado**

   El Plazo de ejecución de la Contratación por Vía de la Excepción es de ocho (8) días a partir de la recepción del Contrato.

5. **Vigencia de la Prestación del Servicio**

   La Vigencia de la Contratación por Vía de la Excepción es por el término de sesenta (60) días después de la recepción del Contrato.

6. **Lugar de Prestación del Servicio**

   La Prestación del Servicio se hará en coordinación con la División de Generación Hidroeléctrica, sito en Padre Cardozo N° 355 - 2° Piso del Bloque A del Edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE.

7. **Unidad Administradora del Contrato**

   La Unidad que administrará el presente Contrato es la División de Generación Hidroeléctrica, sito en Padre Cardozo N° 355 - 2° Piso del Bloque A del Edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE.

8. **Condiciones de pago**

   El pago se hará en guaraníes, con un Anticipo del veinte por ciento (20%) y el saldo a los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la Unidad Técnica Solicitante y la Gerencia respectiva de la (s) factura (s) legal (es) presentada (s) en ANDE.

ANDE retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4 %), sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003.

Para el cobro del Anticipo del veinte por ciento (20%) el proveedor Adjudicado deberá presentar la solicitud con una Nota dirigida al Presidente de ANDE, acompañada de la Factura, de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y de la Garantía por el Anticipo, dentro de los diez (10) días después de recibir el Contrato.

9. **Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El Proveedor adjudicado deberá presentar dichas Garantías por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato por el 100% (Ciento por ciento) del monto anticipado por ANDE, respectivamente, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, que deberá ser presentada a través de una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción del Contrato, bajo alguna de las siguientes formas:

a. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, ajustado al formulario anexo al presente pedido.

10. **Forma de Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

10.1. El/Los Proveedor/es adjudicado/s con monto/s igual/es o superior/es a Gs. 52.100.000 (Guaraníes Cincuenta y dos millones cien mil) deberá/n presentar la/s Garantía/s de Cumplimiento del Contrato a través de una **Póliza de Seguros** o **Garantía Bancaria**, dentro de los diez (10) días calendario.

10.2. El/Los Proveedor/es adjudicado/s con monto/s inferior/es a Gs. 52.100.000 (Guaraníes Cincuenta y dos millones cien mil millones) deberá/n presentar la/s Garantía/s de Cumplimiento del Contrato a través de una Declaración Jurada, de conformidad al **Formulario N° 3** que se adjunta, dentro de los diez (10) días calendario.

11. **Ajuste del Precio de la Contratación Directa**

Si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente Contratación por Vía de la Excepción, se verificaren variaciones del salario mínimo oficial y/o del precio del gasoil, la Contratante aplicará un reajuste de precios por dicha variación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de Ajuste del Precio:

Factores que inciden en el Servicio de Flete Vía Fluvial.
- 16 % Incidencia del Gasoil.
- 10 % Incidencia del Jornal Mínimo.

$$C = \left\{ 0{,}16 \times \left[\frac{G - G_0}{G} \right] \right\} + \left\{ 0{,}10 \times \left[\frac{S - S_0}{S} \right] \right\}$$

Donde:

C : Coeficiente.
G : Precio oficial de venta de un litro de Gas oil, vigente a la fecha de la ejecución de los servicios.
G_0 : Precio oficial de venta de un litro de Gas oil, vigente a las fechas de la presentación de de ofertas.
S : Salario diario mínimo oficial del obrero de actividades diversas no especificadas, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de ejecución de los servicios.
S_0 : Salario diario mínimo oficial del obrero de actividades diversas no especificadas, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de ofertas.
P_0 : Precio del Servicio a la fecha de Presentación de Ofertas.

Procedimiento para el cálculo.

a) En caso que exista variación (aumento) de un solo factor (Gasoil o Jornal Mínimo), el factor que no sufre variación que en cero.

b) Una vez calculado el Coeficiente (C), este se debe multiplicar por el Precio del Servicio a la fecha de Presentación de Ofertas (P_0). El producto de este cálculo es el Monto de Reajuste (MR).

$$MR = P_0 \times C.$$

c) El Monto de Reajuste (MR) se debe sumar al Precio del Servicio a la fecha de Presentación de Ofertas (P_0). El producto de este cálculo es el Precio Reajustado (PR).

$$PR = P_0 + MR$$

d) En caso que exista variación (aumento) de los dos factores, efectuar primero los que se encuentran dentro del corchete "[ ]" y segundo los que se encuentran dentro de las llaves "{ }", finalmente sumar ambas partes.

No se reconocerán reajuste de precios si la prestación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.

12. **Multa por Atrasos**

Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Ejecución del Servicio y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta alcanzar el monto del porcentaje del diez por ciento (10 %) de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de verificarse atrasos en el servicio contratado, el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administrativa Solicitante / Unidad Administradora del Contrato.

La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

13. **Presentación Solicitud de Pago de Factura**

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser presentada con posterioridad a la prestación del servicio requerido, a través de la Mesa de Entrada de ANDE, conforme al siguiente detalle:

a) Nota dirigida al Presidente de la Institución, a la que se adjunta:
b) Factura (s) Legal (es).
c) Fotocopia de la Nota de Remisión u otra documentación habilitada que demuestre el cumplimiento de la prestación del servicio requerido.
a) Original del Contrato.

Formulario del Contrato

1. Formulario del Contrato

Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), domiciliada en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el Ing. Alex Ismael Duré Cabañas, con Cédula de Identidad N° 1.217.403, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7421 de fecha 7 de octubre de 2011, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ....., domiciliada en ....., República del Paraguay, representada para este acto por ....., con Cédula de Identidad N° ..... denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **Servicio de Transporte Fluvial de Combustible al Dpto. de Alto Paraguay**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a el **Servicio de Transporte Fluvial de Combustible al Dpto. de Alto Paraguay.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Formulario Lista de Precios.
(c) Las Especificaciones Técnicas.
(d) La Oferta y la Lista de Precios unitarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/2003).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro , correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°

3.2. Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 224306

27/04/12

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/2003).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Por Vía de la Excepción ANDE N° 176/2012, convocado por ANDE, según Dictamen UOC/ANDE N° . La Adjudicación fue realizada por Dictamen UOC/ANDE N°

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será por el término de sesenta (60) días, a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051/2003).

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer los precios correspondientes para 1 (uno) solo viaje conforme a lo especificado en el Formulario de Lista de Precios.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Total G IVA Incluido
1	**Transporte de 20.000 Litros de Combustible (GAS OIL) vía Fluvial a la Central Térmica de Fuerte Olimpo desde el muelle de PETROPAR Villa Elisa.**	1 UN	
2	**Transporte de 50.000 Litros de Combustible (GAS OIL) vía Fluvial a la Central Térmica de Bahía Negra desde el muelle de PETROPAR Villa Elisa.**	1 UN	

7. AJUSTE DEL PRECIO DEL CONTRATO

Si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente Contratación por Vía de la Excepción, se verificaren variaciones del salario mínimo oficial y/o del precio del gasoil, la Contratante aplicará un reajuste de precios por dicha variación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de Ajuste del Precio:

Factores que inciden en el Servicio de Flete Vía Fluvial.
- 16 % Incidencia del Gasoil.
- 10 % Incidencia del Jornal Mínimo.

$$C = \left\{ 0{,}16 \times \left[\frac{G - G_0}{G} \right] \right\} + \left\{ 0{,}10 \times \left[\frac{S - S_0}{S} \right] \right\}$$

Donde:

C : Coeficiente.
G : Precio oficial de venta de un litro de Gas oil, vigente a la fecha de la ejecución de los servicios.
G_0 : Precio oficial de venta de un litro de Gas oil, vigente a las fechas de la presentación de de ofertas.
S : Salario diario mínimo oficial del obrero de actividades diversas no especificadas, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de

ejecución de los servicios.

S_0 : Salario diario mínimo oficial del obrero de actividades diversas no especificadas, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de ofertas.

P_0 : Precio del Servicio a la fecha de Presentación de Ofertas.

Procedimiento para el cálculo.

a) En caso que exista variación (aumento) de un solo factor (Gasoil o Jornal Mínimo), el factor que no sufre variación queda en cero.

b) Una vez calculado el Coeficiente (C), este se debe multiplicar por el Precio del Servicio a la fecha de Presentación de Ofertas (P_0). El producto de este cálculo es el Monto de Reajuste (MR).

$$MR = P_0 \times C.$$

c) El Monto de Reajuste (MR) se debe sumar al Precio del Servicio a la fecha de Presentación de Ofertas (P_0). El producto de este cálculo es el Precio Reajustado (PR).

$$PR = P_0 + MR$$

d) En caso que exista variación (aumento) de los dos factores, efectuar primero los que se encuentran dentro del corchete "[ ]" y segundo los que se encuentran dentro de las llaves "{}", finalmente sumar ambas partes.

No se reconocerán reajuste de precios si la prestación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN (Art. 37 inciso d de la Ley N° 2051/2003).

La Prestación del Servicio se hará en coordinación con la División de generación Hidroeléctrica, sito en Padre Cardozo N° 355 - 2° Piso del Bloque A del Edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE.

9. PLAN DE EJECUCIÓN (Art. 37 e de la Ley N° 2051/2003).

El Plazo de ejecución de la Contratación por Vía de la Excepción es de ocho (8) días a partir de la recepción del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Entrega y sus

eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, conforme a lo prescripto en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003.

En caso de verificarse atrasos en el Plazo de Entrega del Bien requerido, el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administrativa Solicitante.

La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

11. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 j, Ley N° 2051/2003).

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE (GAS OIL) VIA FLUVIAL

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/2003)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Bases y Condiciones del Pedido.

14. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La unidad que administrará el Contrato es la **División de Generación Hidroeléctrica.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los .....

24/04/12

Sr.

C.I. N°

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

FORMULARIO N° 1

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", DE LA LEY N° 2051/2003 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Proceso de Contratación: Modalidad: _____ Fecha: _____
Descripción del llamado: _____
ID (Portal): _____

A: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Yo/Nosotros, _____ con Cédula de Identidad Civil N° _____, domiciliado/s para este acto en (domicilio de la Empresa) _____, con N° de teléfono (de la Empresa) _____, con RUC N° (de la Empresa) _____, E-Mail (de la Empresa) _____, quien/es suscribe/n, declaro/mos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con la ANDE en particular y al proceso de Contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la ANDE en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la ANDE, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente Declaración Jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y el Artículo 20° Inciso "W", de la Ley N° 2051/2003, de "Contrataciones Públicas". Asimismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/2007 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firma EL/Los Oferente/s	Aclaración de Firma/s
----------	----------
----------	----------
----------	----------

Adjunto/amos copia/s de documentos: Si ____ No ____

Ing. Carlos A. Miglio R.
Director de Contrataciones Públicas
U.O.C. ANDE

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

FORMULARIO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, ...de.....de 20.....

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado) .....
ID (Portal Contrataciones Públicas) .....

De mi/nuestra consideración:

La empresa.....con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia por medio de su/s representante/s legal/es.....con cédula de identidad N° ....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos laborales consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 125° del Código del Trabajo, el Artículo 54° del Código de la Niñez y de la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley N° 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5° del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/03.
En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley N° 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma EL/Los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/ras entre 14 y 17 años, adjunto/mos copia del Registro del Adolescente Trabajador/ra, de conformidad a lo que establece el Artículo 55° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Director de Contrataciones Públicas
U.O.C. ANDE

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

FORMULARIO N° 3

DECLARACIÓN JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10 %) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Y/O CONTRATO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 39° INCISO "C" DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, ...de.....de 20.....

Proceso de Contratación: Modalidad: _____.

Descripción del llamado: _____.

ID (Portal): _____.

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Yo/Nosotros, _____con Cédula de Identidad Civil N° _____, domiciliado/s para este acto en (domicilio de la empresa) _____, con N° de teléfono (de la Empresa) _____, con RUC N° _____, E-Mail (de la Empresa) _____,

DECLARO/AMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que la/s Firma/s por mi representada/s, Garantiza/n el fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total de la Orden de Compra en Plaza y/o Contrato, de conformidad al Artículo 39° Inciso "c" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

Firma EL/Los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Ing. Carlos A. Miglio R.
Director de Contrataciones Públicas
U.O.C. ANDE

ANDE

GT/SUR1/02/2011
HOJA 1 DE 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE (GAS OIL) VIA FLUVIAL"

1° OBJETIVO

Tendrá por objetivo establecer las condiciones para el transporte de combustible (gas oil) vía Fluvial a las Usinas Térmicas de propiedad de la ANDE en las localidades de Fuerte Olimpo, Bahía Negra y Otros.

2° CONDICIONES GENERALES

El transporte deberá incluir el personal y equipo para la carga en Villa Elisa (PETROPAR) y la descarga en las Usinas Térmicas en las localidades de Fuerte Olimpo, Bahía Negra y Otros, y tendrá como parámetro el Formulario de Lista de Precios y la presente Especificación.

3° CONDICIONES PARTICULARES

3.1. El buque cisterna deberá estar en óptimas condiciones de uso para el transporte del combustible.

3.2. El buque cisterna deberá contar con tanques adecuados para el transporte del combustible.

3.3. El contratista deberá comunicar a la ANDE el nombre del buque cisterna en el cual será efectuado el servicio, como también los datos de la tripulación.

3.4. El buque cisterna deberá presentar las condiciones para la realización del lacrado de las tapas de carga/descarga de cada uno de los tanques de combustible a ser utilizado.

3.5. El contratista deberá tener conocimiento de toda la reglamentación (Leyes, Decretos, Normas, etc.) referente a la navegación fluvial en el territorio nacional. Así mismo, deberá cumplir con todas las exigencias para el efecto, manteniendo al día todas las habilitaciones y autorizaciones para el debido transporte de combustible para cada viaje a ser realizado.

3.6. El Contratista deberá contar con seguro por la carga a transportar en cada viaje.

3.7. En ningún caso podrán ser violados los precintados de las tapas de carga/descarga de cada uno de los tanques de combustible. En caso de que esto ocurra la ANDE se reserva el derecho al rechazo de la carga de combustible correspondiente a los precintos violentados. En caso de que los tanques sufran eventuales averías que ocasionen la pérdida del combustible, la ANDE se reserva el mismo derecho. En caso de que la recepción final no sea por la totalidad del combustible embarcado en origen (Petropar), el pago se realizará por el volumen de combustible recibido en las Centrales Térmicas.

3.8. El contratista será responsable del combustible desde el momento del embarque hasta el desembarque en el lugar establecido.

3.9. El o los encargados de la Central Térmica de Bahía Negra, Fuerte Olimpo y Otros serán los responsables de la recepción total del combustible.

3.10. El responsable de la Central Térmica de Bahía Negra, Fuerte Olimpo y Otros labrará un Acta de Recepción del Combustible, que será suscrita conjuntamente con el responsable de la firma Contratista, dando así conformidad a la entrega total del combustible.

Walter Mendoza **Preparado:** 25/04/12.	Ing. Huberto Ramos **Aprobado:** 25/04/12	**Fecha**	